



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

FOR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10627

Artículo-1º.-Apruébase el llamado a Licitación Pública Nº 12 referido al otorgamiento del Servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros, obrante en el Expediente 60983/S/08.- D.E. (H.C.D. Nº 00693/D/08) Cuerpos 1 y 2, dispuesto por Ordenanza Nº 10538, promulgada por Decreto Nº 2120, destinado a cubrir el recorrido de la Línea 526, con jurisdicción en el Partido de Lanús.-

Artículo-2º.-Adjudícase a la Empresa "Microómnibus Este Sociedad Anónima", con domicilio en la Av. 9 de julio 3349, Partido de Lanús, la Concesión del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Línea 526, la que cubrirá el recorrido impuesto por el Pliego de Bases y Condiciones y en un todo de acuerdo a sus disposiciones, normas Provinciales o Municipales aplicables.-

Artículo-3º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar con la Empresa Adjudicada los actos administrativos pertinentes a los fines de Concesionar el Servicio por el término de (10) años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el servicio, así como toda otra norma Provincial o Municipal que resulte de aplicación.-

Artículo-4º.-La Empresa Adjudicataria deberá constituir Garantía de Contrato en los términos establecidos por el Artículo 1.22 y concordantes del Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo-5º.-La Empresa adjudicataria sujetará su actividad a las Leyes, Ordenanzas, Decretos y/o Disposiciones que la rigen, acarreando su incumplimiento la caducidad de la Concesión.-

Artículo-6º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de marzo de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0499
DE FECHA 11 MAR 2009

Registrada bajo el n°	<u>10627</u>
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARÍA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

